

ALZAMIENTOS DE PRENDA Y PROHIBICIÓN

LB666030-2

Por medio de este documento, comparece: **FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A.**, sociedad anónima del giro de su denominación, Rol Unico Tributario N° 96.678.790-2, debidamente representada en este acto por Doña **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA**, chilena, casada, Ingeniera Comercial, cédula nacional de identidad N° 16.257.258-k, con domicilio en Av. Isidora Goyenechea N° 3365, tercer piso, comuna de Las Condes. Por el presente instrumento, el compareciente, en la representación en que actúa viene en alzar la prenda y prohibición inscrita sobre el vehículo Placa Patente Unica **TYGW45-7** inscrito a nombre de **MANUEL ALFREDO VARGAS PIZARRO**, cédula nacional de identidad N° **8.919.679-5** sobre el siguiente vehículo:

TIPO DE VEHÍCULO : STATION WAGON
MARCA : HYUNDAI
MODELO : TUCSON NX4 MPI 4X4 2.0 AUT
MOTOR : G4NLRU731602
CHASIS : KMHJB81DD RU341208
COLOR : PLATEADO PLATA
AÑO : 2025
PATENTE : TYGW45-7

La referida Prenda y Prohibición fue otorgada por Contrato Privado con fecha veinte de Febrero de dos mil veinticinco ante el Notario Público de Santiago JORGE OSSA bajo el amparo de la ley 20.190 y su reglamento. El contrato de Prenda y Prohibición antes referido fue inscrito en el Registro de Prendas Sin Desplazamiento bajo N° 72604 del año 2025 y Prenda y Prohibición inscrito en el registro Nacional de Vehículos Motorizados en oficina LO BARNECHEA bajo el número 13034 y número 13035 respectivamente ambos del año 2025.

La personería de **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA** para representar a FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A. consta de escritura pública de fecha ocho de Noviembre de dos mil veintiuno, otorgada en la Trigésima Cuarta Notaría de Santiago de Don EDUARDO DIEZ MORELLO, bajo repertorio N° 18361, la que no se inserta por ser conocida de las partes y del notario que autoriza.